



ANEXO I

DOCUMENTO DE DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN

CURSO MONITOR NIVEL 0

(Desarrollo artículo 9 del Reglamento de CECLEB)

I.- INTRODUCCIÓN.-

El Comité Técnico y Escuela de Entrenadores de Castilla y León, en adelante CECLEB, es un órgano de la Federación de Bádminton de Castilla y León, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley del Deporte en vigor, así como el propio Estatuto de la Federación y la normativa que lo desarrolla.

En el artículo 9 del Reglamento de CECLEB se recoge:

“ CECLEB elaborará un documento en el que se recogerá toda la información necesaria para cada uno de los niveles existentes, en cuanto a carga lectiva, objetivos, contenidos, pruebas, de acceso, convalidaciones, impresos para tramitaciones de títulos, prácticas.... Teniendo en cuenta para su elaboración, toda la normativa y legislación vigente “.

El presente documento recoge tal y como establece el Reglamento de CECLEB, todos los aspectos necesarios tanto formativos, como organizativos para desarrollar el **CURSO DE MONITOR NIVEL 0 DE BÁDMINTON.**

Es necesario que se tenga en cuenta, si algún organismo público o privado desea solicitar a CECLEB la realización de dicho curso, que tenga en cuenta todos los aspectos aquí recogidos antes de realizar una petición.

II.- ASPECTOS GENERALES CURSO. REGLAMENTO CECLEB.-

Atendiendo al reglamento CECLEB se tendrá en cuenta las siguientes cuestiones generales:

1º.- CECLEB es el UNICO órgano de FECLEBA responsable para la realización de los cursos de Monitor Nivel 0 en Castilla y León.

2º.- CECLEB estudiará y tendrá en cuenta las peticiones de cursos recibidos de las Delegaciones Provinciales. Será de su competencia la decisión final sobre los mismos. CECLEB podrá programar cursos o actividades donde considere conveniente, exista o no, petición en tal sentido de las Delegaciones Provinciales. Si la petición viniera de otro organismo público o privado, estudiará su viabilidad para aceptar la petición.

3º.- CECLEB será la encargada de la gestión y control del curso.

4º.- CECLEB designará la persona encargada de la coordinación y dirección del curso.

5º.- CECLEB podrá recibir colaboración material, económica, de personal... de entidades públicas y privadas para la realización del curso.

6º.- CECLEB será el encargado a través de la persona que designe, para la tramitación de solicitud del Curso de Monitor Nivel (0), a FESBA en el caso que se quiera que los alumnos aptos homologuen el título a FESBA.

7º.- CECLEB seleccionará el cuadro de profesores, que serán los encargados de impartir los diferentes cursos que se realicen.

II.- ASPECTOS GENERALES CURSO MONITOR NIVEL 0

El Monitor de Bádmlnton Nivel 0, es una titulación exclusivamente federativa, y por lo tanto el diploma acreditativo del curso es expedido por FECLEBA a través de CECLEB. Por ello, no está acogido en el Real Decreto 1367/2007 sobre titulaciones deportivas como es el caso de los Nivel I, II y III.

II.1.-OBJETIVOS.-

El curso tiene por finalidad proporcionar al Monitor Nivel 0 la formación necesaria para:

- *Ejercer las tareas de entrenador en módulos, escuelas, clubes...*
- *Colaborar como auxiliar en las tareas de iniciación técnica y táctica en el bádmlnton.*
- *Acompañar a jugadores a las competiciones de carácter territorial y nacional.*
- *Participar en la organización y en el desarrollo técnico de competiciones.*

II.2.- CARGA LECTIVA y PRÁCTICAS.-

- | | |
|---|------------------|
| • Número de horas de carga lectiva presenciales | 15 horas. |
| • Número de horas prácticas | 30 horas. |

TOTAL	45 horas.
--------------	------------------

II.3.- ÁREA DE FORMACIÓN DE LA CARGA LECTIVA.-

Área Técnica, Táctica y Reglamentos	15 horas.
-------------------------------------	------------------

II.4.- REQUISITOS DE ACCESO.-

- *Estar en posesión del título de graduado escolar, graduado en secundaria obligatoria ó títulos equivalentes.*
- *Tener 16 años.*
- *No existe prueba de acceso al curso.*

II.5.- TITULACIÓN.-

Una vez finalizado el periodo formativo y realizado los trámites correspondientes, se otorgarán los diplomas correspondientes de Monitor de Nivel 0 a los alumnos que haya superado todo el proceso. Éste será expedido por esta Federación exclusivamente, al tratarse de una titulación federativa.

III.- ASPECTOS ESPECIFICOS CURSO MONITOR NIVEL 0.-

III.2.- CARGA LECTIVA y PRÁCTICAS.-

HORAS LECTIVAS.- 15 horas.

1º.- Éstas se desarrollarán en dos jornadas, preferiblemente en fin de semana o festivos.

2º.- Para ser considerado APTO, será necesario haber asistido al 80 % de las horas lectivas.

3º.- Para ser considerado APTO, deberá contar con la evaluación positiva por parte del profesorado del curso.

HORAS PRÁCTICAS.- 30 horas.

1º.- Se establece un plazo de 1 año a contar desde la finalización del curso para que los alumnos puedan realizar su periodo de prácticas. Una vez superado este plazo aquellos alumnos que no hubieran completado este periodo de prácticas, automáticamente se le dará de baja y tendrán que volver a realizar el curso completo.

2º.- El Director de Curso junto con CECLEB, proporcionarán al alumno el lugar (Club, escuela, modulo...) de realización de la prácticas, facilitando al alumno que dichas prácticas, puedan ser compaginadas con sus actividades o trabajo.

3º.- El periodo de prácticas será supervisado por un tutor de prácticas, que será designado, de común acuerdo entre el Director de Curso y CECLEB. La acción tutorial correrá a cargo de entrenadores o técnicos de un nivel de formación deportiva superior. Durante el periodo de prácticas los alumnos experimentarán: la observación de la actividad formativo-deportiva llevada a cabo por el tutor, la colaboración del alumno con el tutor en las labores propias de la acción deportiva, y la actuación supervisada, en la que asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas - aprendizaje o bien entrenamiento - rendimiento que le sea encomendada por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.

4º.- Para ser considerado APTO deberá contar con la evaluación positiva por parte del tutor de las prácticas.

III.3.- ÁREA DE FORMACIÓN DE LA CARGA LECTIVA.-

Área Técnica, Táctica y Reglamentos

15 horas.

Se desarrollarán los siguientes aspectos formativos:

- Descripción del juego.
 - Desarrollo del juego
 - Desarrollo del juego de individuales
 - Desarrollo del juego de dobles
 - Desarrollo del juego de dobles mixtos
- Fundamentos técnicos y tácticos .
 - Los desplazamientos
 - Los golpes
- Descripción de una competición de bádminton.
- Enseñanza del bádminton.
- Concepción educativa y recreativa del bádminton.
- Competiciones importantes.
- Metodología del nivel básico.
- Principios didácticos y pedagógicos del entrenamiento del bádminton.
- La sesión.
- Preparación física básica.
- Organización de competiciones a nivel básico.
- Ejercicios de iniciación al bádminton.
 - Ejercicios de presa de raqueta
 - Ejercicios de coordinación oculo-manual
 - Ejercicios para el aprendizaje de los golpes
 - Ejercicios de técnica en pista
 - Ejercicios básicos
- Rutinas básicas para el juego de individual.
- Ejemplos de sesiones .
- Calentamiento específico.
- Materiales .

III.4.- REQUISITOS DE ACCESO.-

- Estar en posesión del título de graduado escolar, graduado en ESO o equivalente y tener 16 años.

1º.- Se admitirán aquellas inscripciones en la que los alumnos no cumplan las condiciones establecidas de acceso. Siempre y cuando éstas, las obtengan en el periodo de 1 año a contar desde la finalización del curso, que es el periodo que se establece, para la finalización máxima del curso contando con las prácticas.

2º.- En el caso de que el alumno haya completado su periodo formativo, incluidas las prácticas con APTO, pero no haya obtenido en ese periodo las condiciones de acceso, automáticamente se le dará de baja del curso, teniendo que volver a realizarlo en su totalidad.

III.5.- TITULACIÓN FEDERATIVA.-

Para la obtención del diploma correspondiente una vez completado la parte lectiva y el periodo de prácticas el alumno deberá.

1º.- Rellenar el impreso correspondiente para la tramitación del diploma de Monitor de Bádminton de Nivel 0, disponible en la página web o solicitando el envío a FECLEBA.

2º.- Deberá abonar las tasas correspondientes a la tramitación del diploma que están incluidas en la Normativa de Funcionamiento de FECLEBA, en la cuenta que figura en el impreso de solicitud de titulación.

3º.- Mandar el impreso de solicitud a FECLEBA de tramitación del diploma de Monitor Nivel 0, con la documentación que se solicite, que una vez comprobado que todo este correcto le enviara el correspondiente diploma acreditativo de MONITOR DE BÁDMINTON NIVEL 0.

4º.- CECLEB será el encargado de la homologación nacional del título ante FESBA.

IV.- ORGANIZACIÓN CURSO MONITOR NIVEL 0.-

IV.1.- FASES REALIZACIÓN CURSO MONITOR CON HOMOLOGACIÓN NACIONAL y MONITOR SHUTTLE TIME.-

1º.- Será la CECLEB quien determine los cursos a realizar, bien por propia iniciativa o por petición de alguna Delegación o de alguna entidad pública o privada.

2º.- Nombrará un responsable federativo que será el encargado de realizar todos los trámites ante la Federación Española de Bádminton para la solicitud de homologación nacional y Monitor "Shuttle Time", con su diploma expedido por la Federación Mundial de Bádminton (BWF), así como ante las entidades solicitantes y colaboradoras, para coordinar las aportaciones de las mismas.

3º.- CECLEB nombrará al Director del Curso, así como el profesorado del mismo. Pudiendo ser una misma persona Director del Curso y profesor del mismo.

4º.- CECLEB a través de las páginas web de FECLEBA y FESBA, plataformas online u otros medios hará publicidad el curso, incluirá en la información que se facilite a todos los organismos públicos y privados que de alguna manera colaboran con la realización del curso.

5º.- La inscripción se realizará a través de la plataforma online de FESBA, que se incluirá en la convocatoria y publicidad del curso.

6º.- Una vez concluido el plazo de inscripción se irá informando a todos los alumnos mediante la plataforma online de todo lo referente al curso.

7º.- Se realizará el curso, donde se entregará a cada alumno si así se determina el Libro del Monitor de FESBA y toda aquella documentación necesaria para la realización del mismo.

8º.- Los profesores del curso junto con el director, evaluarán a los alumnos con APTO o NO APTO, informado posteriormente a los mismos.

9º.- Desde la finalización del curso los alumnos dispondrán de un año para realizar del periodo de prácticas. Facilitando y coordinando las mismas el Director del Curso junto en CECLEB.

10º.- Una vez que un alumno finalice las prácticas, se le facilitará el certificado correspondiente y podrá proceder a la tramitación del diploma a FECLEBA según los pasos ya explicados. Este paso será realizado por cada alumno independientemente.

11º.- Aquellos alumnos que no finalicen su periodo de prácticas o no sean APTOS en la fase lectiva, automáticamente serán dados de baja y deberán si desean obtener el diploma de Monitor Nivel 0, realizar de nuevo todo el curso.

IV.2.- FASES REALIZACIÓN CURSO MONITOR SIN HOMOLOGACIÓN NACIONAL.-

1º.- Se seguirán los mismos pasos establecidos, excepto los establecidos con la FESBA. La inscripción será realizada según convocatoria y la documentación será la que determine CECLEB.

V.-MEDIOS MATERIALES.-

CECLEB junto con los organizadores del curso pondrán a disposición todos los alumnos los recursos materiales, deportivos, audiovisuales.... necesarios para el correcto desarrollo del mismo que incluirán como mínimo:

- **Material deportivo. Postes, redes, raquetas, volantes...**
- **Material audiovisual. Ordenador, proyector, pantalla...**
- **Material didáctico. Apuntes, libros...**

VI.- INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AULAS.-

- **Instalación polideportiva con pistas completas suficientes para la realización del curso.**

- *Instalación deportiva que tenga todos los servicios mínimos duchas, aseos...*
- *Aula o lugar con todas las comodidades en la instalación para la realización de las clases teóricas.*
- *CECLEB velará para que la calidad de las instalaciones donde se va a realizar el curso estén en perfectas condiciones, previa realización. En caso que éstas se modificasen y no fueran las adecuadas, podrá proceder al cambio de instalación, comunicándolo a todos los alumnos, anulándose el curso cuando dicho cambio no pueda ser efectivo.*

VII.- COLABORACIÓN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.-

- CECLEB colaborará con entidades públicas o privadas para la realización de cursos.
- La colaboración podrá ser:
 - *Instalaciones deportivas, aulas...*
 - *Ayudas económicas, para pago profesores...*
 - *Material.*
 - *Recursos humanos.*
- CECLEB establecerá con dichas entidades el tipo de colaboración y cuantía en caso de ser económica.
- En caso de ayuda económica, CECLEB a través de FECLEBA presentará la correspondiente factura para ser abonada por la entidad colaboradora a la cuenta de CECLEB.
- CECLEB designará una persona que será la encargada de gestionar la ayuda o colaboración con las entidades colaboradoras.

VII.- LIQUIDACIÓN ECONOMICA CURSO.-

- CECLEB recogerá todos los ingresos por inscripciones y ayudas económicas.
- CECLEB a través de FECLEBA, realizará todos los pagos de gastos del curso, tales como:
 - *Homologación Nacional y Libros Monitor FESBA.*
 - *Pago a Director y Profesorado del Curso.*
 - *Pagos desplazamientos, dietas profesorado, personal FECLEBA...*
 - *Pagos de medios materiales, alquiler equipos...*

- Se establece un mínimo de 10 alumnos por curso para poder realizarlo. Si bien se deja a criterio de CECLEB, la realización de cursos con menor número de alumnos, siempre que dicho curso se considere de especial interés para el desarrollo del Bádminton regional.
- Los cursos en todo caso serán autofinanciados, en el supuesto de que haya pérdidas o se realicen cursos con menor número de alumnos del mínimo establecido, las pérdidas que se generen serán cubiertas por los fondos de CECLEB.

VIII.- CURSOS DE MONITOR NIVEL 0 EXCEPCIONES PARA INSTITUCIONES DOCENTES

1º.- CECLEB podrá realizar los cursos de nivel 0 con las siguientes instituciones docentes:

- A) **Centros de Profesores (CFP).**- Para profesores-maestros de EF.
- B) **TAFAF.**- Para Estudiantes de TAFAF (Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas)
- C) **Universidades** (Facultad de Ciencias de la Educación FCCED o Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deportiva FCAFD).

2º.- Dada la naturaleza de dichas instituciones, se adaptará el Curso de Nivel 0 con las siguientes condiciones para su realización. Salvo dichas condiciones y requisitos el resto serán los establecidos para el resto de cursos.

Centros de Profesores (CFP).

1º.- El número de horas mínimas exigidas será de 15 para la obtención del diploma, si bien este número podrá ser mayor, en caso que lo estime el CFP.

2º.- El profesorado del curso será designado por CECLEB, con la titulaciones exigidas.

3º.- Todos los costes serán asumidos por el CFP (Profesorado, materiales....).

4º.- No habrá fase de prácticas, pues está ya la realizan dichos profesores en sus centros educativos durante todo el año. Y estas serán convalidadas automáticamente.

5º.- Además del certificado de aprovechamiento por parte del propio CFP, aquellos que quieran tramitar el diploma de Monitor Nivel 0 deberán:

- **Abonar las tasas de tramitación del diploma contenidas en la normativa de funcionamiento de la temporada, junto con el impreso de solicitud y la documentación necesaria.**

- **Abonar las tasas establecidas por FESBA.**

TAFAD y UNIVERSIDADES.-

1º.- El número de horas exigidas será de 15 para la obtención del diploma nivel 0.

2º.- El profesorado del curso podrá ser el propio del Centro, con el visto bueno de CECLEB, o designado por CECLEB. En el primer caso no habrá costes por este concepto, en el segundo serán asumidos por el propio centro o los alumnos.

3º.- En caso de profesorado del propio centro, será obligatorio que presenten los contenidos a dar, que contendrán los mínimos exigidos por CECLEB. Así como los días y horas donde se impartirán los contenidos del curso de Monitor Nivel 0. CECLEB podrá designar a una persona para que si lo estima oportuno, pueda estar presente en alguna de las clases impartidas, para verificar que se está cumpliendo con el programa aprobado.

4º.- La fase de prácticas, obligatoriamente la deberán realizar en su totalidad (30 horas), tal y como establece CECLEB, en módulos, escuelas, clubes... y tutorizadas obligatoriamente por un entrenador titulado nivel I equivalente o superior. Con los mismos requisitos, plazos... que se establecen para el resto de cursos.

5º.- Finalizado el período de prácticas, los alumnos APTOS, podrán solicitar el diploma de Nivel 0, abonando las tasas correspondientes tanto de FESBA como FECLEBA, así como enviando la documentación exigida para el resto de cursos.

IX.- NOTA FINAL

Todo aquello no contemplado o cuestiones muy específicas para la realización de cursos de Monitor Nivel 0 serán resueltas por CECLEB.

Todo aquello no contemplado, o cuestiones muy específicas durante la realización de los cursos de Monitor Nivel 0, serán resueltas por CECLEB junto con la dirección del curso.